



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR
CIUDADANO Y JUSTICIA

USHUAIA, 18/03/2026

VISTO el Expediente N° MBCJ-E-23777/26 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 06/2026 – RAF 109, “S/Adquisición de Jabón en polvo para las Residencias de Cuidados No Parentales y Centros de Cuidados – Ushuaia – Ss. N. A. y F. – M.B.C. y J.”

Que en el número de orden 3 obra Nota S/N° rubricada por la Sra. Directora de Administración de la Ss. N. A. y F. y por la Sra. Subsecretaria de Niñez, Adolescencia y Familia; mediante la cual solicitan autorización para iniciar el trámite.

Que en el número de orden 6 obra intervención del Sr. Secretario de Niñez Adolescencia y Familia, autorizando la continuidad del trámite.

Que a ordenes 9 y 10 obran Nota de Pedido N° 12 y Comprobante Preventivo N° 180/26 para continuar con la contratación.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa N° 06/2026 – RAF 109

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con Fondos Propios.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Capítulo II, Artículo 18° Inciso L) y N° 1580, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23, y N° 32/26; Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso b) Compra Directa por Adjudicación Simple y N° 58/21, y Resoluciones C.G.P. N° 43/22, N° 293/24 y N° 71/26; y Resolución M.E. N° 1120/24.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en el Decreto Provincial N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23, N° 1309/24 y Resolución M.B.C.J. N° 751/24.

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a cotización correspondiente a la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 06/2026 – RAF 109, “S/Adquisición de Jabón en polvo para las Residencias de Cuidados No Parentales y Centros de Cuidados – Ushuaia – Ss. N. A. y F. – M.B.C. y J.”. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización de Compra Directa N° 06/2026 - RAF 109, que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Que el gasto que demande la presente, deberá ser imputado a la partida presupuestaria RAF 109, Unidad de Gestión de Gasto 011MBC y Unidad de Gestión de Crédito MBC011, clasificación 20000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. N° 06 / 26.-

MBCyJ
TC

Ana D. Monte de Oca
Directora General de Adm. Financiera
Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia